

**INSTITUTO DE LA JUDICATURA**



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2016**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2016**

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL</b>	9
1.1. Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia	10
1.2. Décima Primera Edición del Curso de Formación Inicial para Escribientes	10
1.3. Décimo Tercer Curso de Formación Inicial para Actuarios del Poder Judicial	11
1.4. Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal	11
1.5. Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales	11
1.6. Segunda Edición del Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal	12
1.7. Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores	12
<b>II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN</b>	12
2.1. Taller de Hermenéutica Jurídica	13
2.2. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar	13

	14
2.3. Seminario–Taller de Capacitación para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal	13
2.4. Seminario–Taller de Capacitación en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar	14
2.5. Seminario-Taller de Capacitación en Oralidad Familiar para Jueces y Personal Auxiliar	14
2.6. Cursos-Talleres Regionales en Ejecución y Cumplimiento de Sentencias de Amparo	15
2.7. Cursos Regionales de Capacitación y Actualización en Informática Judicial	15
2.8. Tercer Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos	15
2.9. Talleres Regionales sobre Control de Estrés en Sede Judicial	16
2.10. Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos	16
<b>III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>17</b>
3.1. Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial	17
3.2. Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Sexta Generación	17
<b>IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>A) Personal de Área Jurisdiccional</b>	<b>18</b>
4.1. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia	18
4.2. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia	18

4.3.	Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia	19
4.4.	Talleres Regionales de Ortografía y Gramática. Aspectos complementarios	20
4.5.	Curso-Taller sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en Sede Judicial	20
4.6.	Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales	21
4.7.	Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado	21
4.8.	Seminarios Regionales sobre Femicidio	21
4.9.	Seminario sobre Justicia Restaurativa	22
4.10.	Curso-Taller “Estrategias de Comunicación para Operadores Judiciales”	22
4.11.	Taller sobre Aplicación de Instrumentos Convencionales Internacionales	22
	<b>B) Personal de Área Administrativa</b>	<b>23</b>
4.12.	Gestión Administrativa en Sede Judicial	23
4.13.	Cursos de Actualización para el Personal de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado	23
4.14.	Cursos de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial	24
4.15.	Seminario –Taller de Pedagogía para Profesores del Instituto de la Judicatura del CPJEM	25
4.16.	Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual	25

4.17.	Cursos de Actualización para el Personal de la Biblioteca del Poder Judicial	26
-------	--	----

<b>V.</b>	<b>EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA</b>	26
-----------	---------------------------------------	----

5.1.	Primer Curso a Distancia sobre Informática Judicial	26
------	---	----

5.2.	Primer Curso a Distancia en Derechos Humanos	26
------	--	----

5.3.	Primer Curso a Distancia de Deontología Jurídica	26
------	--	----

5.4.	Primer Curso a Distancia de Derecho Convencional Internacional. Aspectos Generales	27
------	--	----

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura, en su calidad de órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, tiene como principales funciones coadyuvar en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial, así como instrumentar la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Tal conjunto de responsabilidades debe ser coherente con la visión del Poder Judicial del Estado, misma que se configura en consolidar el acceso a la justicia con un servicio excelente, innovador y comprometido con la sociedad, y ello se traduce en la misión que asume la judicatura michoacana, que es brindar a la sociedad un servicio de administración de justicia confiable, transparente y oportuno.

Misión y visión que se erigen en la piedra angular del quehacer judicial, labor esta última que no puede desplegarse sin que todos y cada uno de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado estén debidamente formados y capacitados en las diferentes áreas, jurídicas y administrativas, en las que desarrollan su labor cotidiana.

Ciertamente la capacitación es una actividad que no tiene límites temporales predeterminados. Se trata de un conjunto de acciones cuya dinámica es ágil, flexible, pero al mismo tiempo insoslayable y exigente.

En efecto, la excelencia y el profesionalismo, virtudes que debe tener todo servidor público que forma parte de la judicatura michoacana, requieren, de manera imprescindible, la constante, continua y permanente capacitación.

Asimismo, la integridad judicial, entendida como verdadero principio deontológico, exige la plena disposición del servidor público que labora en el Poder Judicial de la entidad, para acudir a las actividades académicas que convoque el Consejo del Poder Judicial del Estado, pues dicho conjunto de acciones están diseñadas, precisamente, para coadyuvar en el proceso educativo y formativo de quienes prestan sus servicios a la sociedad en el ámbito de la impartición y administración de justicia.

No puede olvidarse que la educación judicial, en sus diferentes modalidades, además de obligación de carácter ético, es también un derecho que se configura a

favor de la ciudadanía, pues el acceso a la justicia, así como la tutela judicial efectiva, requiere, como *conditio sine qua non*, que los titulares de la función jurisdiccional y el personal auxiliar tenga los conocimientos, las técnicas y las habilidades necesarias para una adecuada, eficaz, eficiente, pronta y expedita impartición y administración de justicia.

La sociedad michoacana espera que los integrantes del Poder Judicial del Estado realicen su labor acorde a elevados estándares de calidad.

Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como en la fracción V del artículo 21 de la normativa reglamentaria del Instituto de la Judicatura, se presenta el *Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado*, correspondiente al año judicial 2016.

La propuesta de trabajo académico para este año judicial pretende potencializar, maximizar y optimizar las siguientes líneas de acción: educación continua (especialmente los programas de posgrado); educación a distancia; y, regionalización de los programas y actividades académicas.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, la educación judicial continua, la propuesta académica del Instituto se centra en el diseño, estructuración e implementación de programas que abarquen a todo el personal del Poder Judicial, tanto jurisdiccional como administrativo, a fin de que incrementen y consoliden los conocimientos y habilidades que actualmente desarrollan en sus funciones específicas.

En relación a la segunda línea estratégica, referente a la educación judicial a distancia, la propuesta es ampliar la oferta académica con base en los exitosos resultados obtenidos en los curso a distancia que tuvieron lugar durante el 2015. De esa manera, se pretende no sólo incrementar el número de actividades aprovechando la plataforma virtual que se ha mejorado notablemente, sino, además, enriquecer los contenidos temáticos, abarcando áreas de interés y práctica judicial, tales como el ámbito constitucional, el civil y el mercantil.

La decisión de incentivar, a través del Instituto, el desarrollo de procesos virtuales de enseñanza se fundamenta principalmente en los avances incorporados

a través de las tecnologías de la información, pero también a la creciente demanda de los operadores judiciales que se encuentran en las diversas regiones del Estado. Esta modalidad virtual permite que los servidores públicos adquieran una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de enseñanza-aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, toda vez que el alumno puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación.

Por último, dado que el desarrollo de la modalidad virtual fortalece un proceso de enseñanza-aprendizaje innovador y de calidad, a la vez garantiza una “unidad de enfoque”, estructurando contenidos de forma estandarizada, obligando al personal del Instituto, docentes, coordinadores y capacitadores a trabajar en equipo. En este sentido, la responsabilidad de la capacitación ha dejado de ser un compromiso aislado de cada capacitador, para convertirse en una responsabilidad institucional, bajo un esquema colaborativo.

La tercera línea estratégica se enfocará en potenciar la regionalización de la educación judicial, acercando al mayor número de distritos judiciales las ventajas de la capacitación y actualización *in situ*.

Por lo que ve a los programas de posgrado, el Instituto propone la implementación de un programa propio de *Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial*, que ya tiene un notable avance por lo que corresponde a su diseño y estructuración; queda pendiente para el periodo anual de labores la concreción de los aspectos que se derivan del convenio con la Secretaría de Educación en el Estado.

De igual manera, en cumplimiento a dicho convenio, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de la sexta edición de la *Especialidad en Impartición y Administración de Justicia*, programa que hasta la edición anterior se había desarrollado en coordinación con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pero que a partir de 2016 se pretende desarrollar por el propio Instituto.

Aspecto importante que debe mencionarse es el concerniente a los programas académicos de formación inicial. Para este año 2016, la propuesta del Instituto es continuar estas actividades en relación al nuevo sistema de justicia penal. En tal virtud, y tomando en consideración su inminente entrada en operación

en las regiones Zamora, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, se propone la realización de nuevos cursos de formación inicial para jueces de primera instancia del nuevo sistema y para jueces de ejecución de sanciones, además de otra edición del curso destinado al personal auxiliar del nuevo sistema. De igual forma, se propone fortalecer las reservas de escribientes y actuarios, por lo que se establecerán los concursos respectivos, así como continuar con la séptima edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*.

En este rubro de formación inicial se propone la implementación del *Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores*, cuyo objetivo es convocar y capacitar al personal interesado en ocupar dicho cargo jurisdiccional.

Los cursos de formación inicial propuestos, se implementarán siempre y cuando el Consejo así lo determine y en función de la reserva existente para cada una de las categorías de la carrera judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de los jueces menores, donde no existe reserva.

Finalmente, debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en cuenta, entre otras, su preparación y eficiencia; en consecuencia, los Seminarios y Talleres realizados por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

## **I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL.**

En relación a los cursos de formación inicial previstos para el año judicial 2016, y debido a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de justicia penal, resulta necesario proponer una nueva edición de los cursos de formación inicial para jueces de primera instancia del nuevo sistema de justicia penal. De igual manera, es pertinente la implementación de un curso para jueces de ejecución de sanciones y otro para el personal auxiliar del mismo sistema.

De igual manera, debido al número de jueces de primera instancia que se tienen en la reserva y en la perspectiva de los movimientos que se prevén por la implementación del nuevo sistema de justicia penal, se considera oportuno proponer la realización de la séptima edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, como parte del *Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia*.

Ahora bien, en virtud del artículo 66 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado<sup>1</sup>, se propone el *Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores*, cuya implementación servirá para capacitar al personal que pretenda acceder a dicha categoría.

De este modo, se hace una breve descripción de cada uno de los programas de formación inicial que se proponen para el año 2016.

#### **1.1. Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia.**

Debido a la movilidad que tuvo la reserva de jueces del sistema tradicional durante el año 2015, se propone la implementación del *Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, como parte del *Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia*.

Debido a los excelentes resultados del programa académico de la edición anterior, se sugiere que las características y especificaciones de la séptima edición sean las mismas, es decir, que tenga una duración de ciento ochenta y cinco horas, distribuidas en treinta semanas. El curso se podría desarrollar en el segundo semestre del año.

#### **1.2. Décima Primera Edición del Curso de Formación Inicial para Escribientes.**

Para la categoría de escribiente, se propone realizar la décima primera edición del *Curso de Formación Inicial para Escribientes*, mismo que podría iniciar dentro del primer trimestre del año.

---

<sup>1</sup> Publicada el 3 de diciembre de 2014 en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*.

### **1.3. Décimo Tercer Curso de Formación Inicial para Actuarios del Poder Judicial.**

Con la finalidad de fortalecer la reserva de actuarios del Poder Judicial, se propone llevar a cabo, en el segundo semestre del año, el *Curso de Formación Inicial para Actuarios* en su décimo tercera edición. Al término de este programa, el participante tendrá una visión teórica y práctica de la función que desempeña el actuario dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

### **1.4. Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal.**

En virtud de la implementación del nuevo sistema de justicia penal en la totalidad de las regiones judiciales durante 2016, se propone la realización de la quinta edición del *Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*, ello también con el objetivo de que cuando se concrete la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia procesal penal en todo el Estado<sup>2</sup>, el Poder Judicial cuente con el número de jueces necesarios en dicho ámbito.

Dado el éxito y conformidad tanto de los alumnos como de los profesores con el programa académico que se ha implementado en las ediciones anteriores, se sugiere no hacer modificaciones al mismo.

El desarrollo de dicha actividad se propone para el segundo trimestre del año con las mismas características y especificaciones de las ediciones pasadas.

### **1.5. Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales.**

Debido a la próxima entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en mayo del 2016 en las regiones de Lázaro Cárdenas y Apatzingán, resulta necesario proponer la realización de la segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales*.

---

<sup>2</sup> Las últimas dos regiones en donde se implementará el nuevo sistema son Lázaro Cárdenas y Apatzingán, el 9 de mayo del 2016.

En este sentido, se sugiere que el alcance y características del programa académico sean las mismas que en la edición pasada, es decir, que abarque ciento ochenta horas de capacitación tanto teóricas como prácticas. Esta segunda edición se desarrollaría en el segundo semestre del año.

#### **1.6. Segunda Edición del Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

Debido al éxito que tuvo la convocatoria al *Primer Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, se propone la realización de una segunda edición.

En este sentido, y por virtud de la experiencia obtenida en la implementación del curso anterior, se sugiere no realizar adecuaciones y adaptaciones al temario. Las actividades de esta edición se proponen para el mes de marzo.

#### **1.7. Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores.**

Con fundamento en el artículo 66 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado<sup>3</sup>, se considera necesario proponer un primer programa académico de formación inicial para jueces menores, que garantice que quienes aspiren a este cargo cuenten con las herramientas –tanto teóricas como prácticas– necesarias para desempeñar su labor jurisdiccional.

La realización de este programa académico se propone para el primer semestre del año, previa aprobación del Consejo del Poder Judicial del Estado.

## **II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN.**

Dado que resulta necesario que los operadores jurídicos se capaciten en las materias de su competencia, en este apartado se incluye una serie de programas académicos que brindarán al personal las herramientas necesarias para el mejor desempeño dentro de sus respectivas competencias.

---

<sup>3</sup> “Los jueces menores deberán someterse para su ingreso a concurso de oposición de conformidad con lo establecido en esta ley y el reglamento específico...”.

De esta manera, se propone la realización de las actividades que se describen a continuación.

### **2.1. Taller de Hermenéutica Jurídica.**

Con la finalidad de contar con herramientas que permitan ampliar el conocimiento de las normas jurídicas, en cuanto a sus principios doctrinarios y jurisprudenciales, para una adecuada aplicación de las mismas, se propone la realización del *Taller de Hermenéutica Jurídica*.

Esta actividad estará dirigida preferentemente a secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas de juzgados y de salas, así como secretarios técnicos y auxiliares de las diferentes comisiones del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Se propone que la convocatoria de este *Taller* tenga lugar en el mes de mayo.

### **2.2. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar.**

La formación de mediadores que puedan intervenir en contextos de violencia familiar requiere la adquisición de habilidades específicas en relación a esta problemática, que mínimamente les permita identificarla y evitar intervenciones que lejos de resultar inocuas, puedan constituir intervenciones iatrogénicas.

Por lo anterior, se propone el diseño y operación de un curso especializado en la materia, mismo que sería impartido en el segundo semestre del año.

### **2.3. Seminario-Taller de Capacitación para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la necesaria e imprescindible capacitación y actualización de los jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal (orales y de ejecución de sanciones).

En virtud de la entrada en vigor del Nuevo Sistema, se hace imprescindible implementar una serie de actividades que permitan tanto a los jueces en reserva como a los que egresen de la quinta edición, fortalecer los conocimientos y habilidades adquiridas, privilegiándose la praxis interinstitucional.

Con relación a la temática de dicha capacitación, además de procurar que se lleven a cabo simulacros de audiencias, se sugiere abordar las cuestiones de valoración de la prueba y recursos horizontales.

El número de horas propuesto es de cincuenta, distribuidos en cinco fines de semana durante los meses de febrero, marzo y abril.

#### **2.4. Seminario-Taller de Capacitación en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar.**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la capacitación y actualización de los jueces orales mercantiles y a su personal auxiliar, sobre todo en temas de actualización en materia oral mercantil. De igual manera, se propone que dicha actividad se dirija también a jueces de primera instancia y menores en materia civil o mixtos, jueces comunales, y a los secretarios de acuerdos de los mismos.

Es por esto que el Instituto de la Judicatura propone la implementación de dicho programa académico, que garantizará la capacitación del personal que integrará los juzgados orales en materia mercantil.

El número de horas propuesto es el de treinta, distribuidos en tres fines de semana durante los meses de mayo, junio y julio.

#### **2.5. Seminario-Taller de Capacitación en Oralidad Familiar para Jueces y Personal Auxiliar.**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la capacitación y actualización de los jueces orales familiares y a su personal auxiliar, sobre todo en temas de actualización en materia oral familiar. De igual manera, se propone que dicha actividad se dirija también a jueces de primera instancia y menores en materia civil o mixtos, jueces comunales, y a los secretarios de acuerdos de los mismos.

Es por esto que el Instituto de la Judicatura propone la implementación de dicho programa académico, que garantizará la capacitación del personal que integrará los juzgados orales en materia familiar.

El número de horas propuesto es el de treinta, distribuidos en tres fines de semana durante los meses de mayo, junio y julio.

## **2.6. Cursos-Talleres Regionales “Ejecución y Cumplimiento de Sentencias de Amparo”.**

El objetivo de estos *Cursos-Talleres* es el de actualizar a los secretarios de acuerdos, proyectistas y jueces de los juzgados de primera instancia en materia penal, civil y familiar, en los conocimientos y metodologías más pertinentes para el cumplimiento y ejecución de sentencias de amparo.

Se propone que estos talleres se impartan en las regiones de Morelia, Zamora, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas en el segundo semestre del año.

## **2.7. Cursos Regionales de Capacitación y Actualización en Informática Judicial.**

Con el objetivo de continuar la capacitación del personal del Poder Judicial en el ámbito de informática judicial, durante el año judicial 2016 se propone la realización de los cursos de capacitación y actualización en informática judicial, con una duración de veinticinco horas, divididas en cuatro fines de semana en sedes foráneas.

En virtud de que en la edición anterior se cubrieron las sedes de Uruapan, Zamora y Zitácuaro, ahora se propone su realización en las sedes de Lázaro Cárdenas y Ciudad Hidalgo.

Dichas actividades se desarrollarían en los meses de agosto, septiembre y octubre.

## **2.8. Tercer Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.**

El objetivo de este programa académico consiste en proporcionar a los servidores públicos los conocimientos necesarios en el contexto del sistema

jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos, a partir de la reforma constitucional en la materia, así como los criterios construidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con especial énfasis en la doctrina del control de convencionalidad y su implementación en México, con la finalidad de estar en aptitud de aplicarlos en labor diaria.

Este programa, a realizarse en marzo, estaría dirigido particularmente a secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas de primera y segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado.

## **2.9. Talleres Regionales sobre Control de Estrés en Sede Judicial.**

Con el objetivo de que los servidores públicos del Poder Judicial michoacano cuenten con los conocimientos respecto de las diversas técnicas sobre control de estrés, se propone la realización de la primera edición del *Taller sobre Control de Estrés en Sede Judicial*, mismo que tendrá una duración de treinta horas, divididos en tres fines de semana.

El programa estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado. Para esto, se propone la regionalización de dicho *Taller*. En una primera etapa, los destinatarios serán los servidores públicos de los juzgados de primera y de segunda instancia, teniendo como sede los distritos judiciales de Morelia, Zamora y Uruapan.

Se propone que su realización se lleve a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

## **2.9. Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos.**

Con la finalidad de abordar el fenómeno de la violencia familiar (desde una mirada multidisciplinaria) en el contexto de los Derechos Humanos se propone la realización, en el segundo semestre del año, del *Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. El *Diplomado* constaría de siete módulos y dos conferencias magistrales. Los contenidos a desarrollar serían los siguientes: *Cultura y Violencia Familiar*; *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes*; *La Regulación de*

*la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Familiar en los Ordenamientos Jurídicos Mexicanos; Aspectos Médicos de la Violencia Familiar; Atención a la Violencia Familiar; Talleres; y, un módulo dedicado a la investigación.*

### **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN.**

#### **3.1. Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial.**

La necesidad de que los integrantes del Poder Judicial del Estado cuenten con una excelente preparación académica implica, de manera ineludible, la estructuración de programas de posgrado de alto perfil.

Sin lugar a dudas, el programa de maestría se constituye en el instrumento idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza-aprendizaje más adecuado a las necesidades de la judicatura.

En este sentido, y con base al convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial.

El programa de maestría se propone inicie, en su primer semestre (de un total de cuatro que abarcaría), en el mes de agosto.

#### **3.2. Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Sexta Generación.**

En virtud del éxito en la implementación, durante cinco generaciones del programa de *Especialidad en Impartición y Administración de Justicia*, se propone que durante el año judicial se lleve a cabo la sexta generación de este programa académico.

La *Especialidad* se ofertaría, de manera preferente, a jueces, magistrados, consejeros, secretarios de acuerdos y secretarios proyectista de primera y segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se propone que el primer semestre, de tres, se implemente en el mes de agosto.

Asimismo, se recomienda que la sexta edición se lleve a cabo en el marco del convenio celebrado con la Secretaría de Educación del Estado. Es decir, que se desarrolle bajo la responsabilidad directa del Consejo del Poder Judicial a través de su Instituto de la Judicatura.

Dicho programa puede implementarse a partir del mes de agosto.

#### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN.**

##### **A) Personal de Área Jurisdiccional.**

#### **4.1. Seminario-Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia.**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia civil, así como a los secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas que laboran con ellos, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, que permitan mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional, tanto en cuestiones sustantivas como adjetivas.

Se propone que para este año judicial la temática de este *Seminario-Taller* sea la moderna tendencia a la oralidad en los ámbitos civil, mercantil y familiar, aunque tal propuesta no es excluyente de cualquier otro tema que se considere de interés.

El número de horas propuesto es de cuarenta , distribuidas en dos semanas durante el segundo semestre del año.

#### **4.2. Seminario-Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia.**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia penal, así como a los secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas que laboran con ellos, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, de manera preferente en el marco del nuevo sistema de justicia penal. Con ello se pretende coadyuvar a mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional.

Así, pues, de igual manera, se propone que en este año la temática aborde el sistema de recursos en el contexto del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

El número de horas propuesto es de cuarenta, distribuidas en dos semanas durante los meses de julio y septiembre.

#### **4.3. Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia.**

Se propone que los *Talleres* estén dirigidos a jueces de primera instancia, secretarios acuerdos y secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia penal; así como a jueces de primera instancia, secretarios acuerdos y secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia civil, familiar y mercantil.

Por lo anterior, se propone que estos *Talleres* se desarrollen en dos fases: la primera abarcaría la capacitación de los jueces de primera instancia, secretarios acuerdos, secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia penal; y, la segunda, para capacitar a los jueces de primera instancia, secretarios acuerdos, secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia civil, familiar y mercantil.

La realización de cada fase del programa de actualización sería regional, con un total de veinte horas de capacitación por sede, distribuidos en dos fines de semana.

El objetivo del programa consiste en brindar a los servidores públicos que laboran en juzgados de primera instancia la actualización en temas, a fin de que estén debidamente capacitados y puedan prestar un servicio de mayor calidad.

Las sedes de esta capacitación serían Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. Se propone que tenga verificativo en los meses de mayo, junio, julio agosto y septiembre.

#### **4.4. Talleres Regionales de Ortografía y Gramática. Aspectos Complementarios.**

Debido al éxito que tuvieron los *Talleres Regionales de Ortografía y Gramática*, y en virtud de la importancia que representa esta materia en el quehacer tanto jurisdiccional como administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se propone un curso complementario a los *Talleres Regionales de Ortografía y Gramática* que se verificaron durante el 2014.

El programa académico propuesto se centra en cuestiones específicas de ortografía y gramática; estará dirigido, especialmente, a aquellas personas que hayan tomado la primera edición del programa, y que quieran profundizar más en los conocimientos de dicha materia.

En este sentido, las sedes propuestas son, al igual que el curso básico, La Piedad, Morelia, Uruapan, Zamora, Ciudad Hidalgo, Zitácuaro, Huetamo, Lázaro Cárdenas y Sahuayo.

Las actividades se pueden llevar a cabo a partir del segundo trimestre del año, con una duración de cuarenta horas por sede.

#### **4.5. Curso-Taller sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en Sede Judicial.**

Con la finalidad de continuar dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán –que establece el listado de la información que todas las entidades públicas deben mantener publicada y actualizada, de manera obligatoria, para efecto de que las personas puedan ejercer su derecho de acceso a la información– se propone la realización de un *Curso-Taller sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en Sede Judicial*. Dicho curso-taller se sugiere

para el mes de agosto y estará dirigido a los servidores públicos tanto de área administrativas como jurisdiccionales de la región Morelia.

#### **4.6. Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales.**

Con el objetivo de seguir capacitando y actualizando a los servidores públicos que se desempeñan como jueces de ejecución de sanciones penales en el nuevo sistema de justicia penal, se propone, para el año judicial 2016, la realización de un *Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales*.

El curso estaría dirigido a los jueces de ejecución de sanciones, tanto los que se encuentran en activo, como los que integran la reserva.

Se propone que dicho programa académico se lleve a cabo en el mes de noviembre.

#### **4.7. Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado.**

Tomando en consideración que en 2016 se implementará el Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Michoacán, es necesario y oportuno que los servidores públicos conozcan su contenido, y que, además, cuenten con los conocimientos básicos en la materia.

Por esto, se propone la implementación de un *Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado*.

Dicha actividad se desarrollaría en el mes de abril, con una duración de diez horas.

#### **4.8. Seminarios Regionales sobre Femicidio.**

En virtud de las diversas actividades que ha desarrollado el Poder Judicial del Estado en coordinación con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Michoacán (hoy Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres), se propone, a solicitud de esta última, la implementación de los *Seminarios Regionales sobre Femicidio*.

Dicha actividad estaría dirigida a todos los jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado, teniendo una duración de diez horas por sede.

Se propone que estos seminarios puedan llevarse a cabo en las regiones de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Morelia, Uruapan, Zamora, La Piedad. Ciudad Hidalgo y Zitácuaro a partir del mes de abril.

#### **4.9. Seminario sobre Justicia Restaurativa.**

Debido a las recientes reformas en materia de justicia alternativa y restaurativa, resulta necesaria la implementación de actividades que fomenten el intercambio de experiencias entre las diferentes instancias encargadas de dicha labor.

Por lo anterior, se propone un *Seminario sobre Justicia Restaurativa*, el cual estará dividido en tres fases.

La primera de ellas, dirigida a los mediadores-conciliadores y facilitadores del Poder Judicial, tanto para aquellos que están en activo, como para los que se encuentran en reserva, a fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante la capacitación que se les ha impartido.

La segunda etapa estaría dirigida a los jueces de primera instancia en materia penal, civil, familiar y mixta, así como para sus secretarios de acuerdos, con el mismo fin.

La tercera etapa, comprendería la capacitación de los jueces menores de cabecera distrital y comunales, así como de sus secretarios de acuerdos.

#### **4.10. Curso-Taller “Estrategias de Comunicación para Operadores Judiciales”.**

Con la finalidad de dotar de herramientas para el desarrollo de habilidades de expresión y comunicación a los operadores del nuevo sistema de justicia penal, se propone la realización del *Curso-Taller “Estrategias de Comunicación para Operadores Judiciales”*, mismo que tendría una duración de diez horas y que se pretende realizar en el mes de mayo.

#### **4.11. Taller sobre Aplicación de Instrumentos Convencionales Internacionales.**

Con la finalidad de actualizar a los operadores judiciales en el conocimiento de los principales instrumentos convencionales internacionales, tanto en su interpretación como en su aplicación, se propone la realización de un *Taller* especializado en la materia, mismo que podría realizarse en el mes de septiembre y que estará dirigido a los funcionarios públicos, de las distintas áreas jurisdiccionales, interesados en la temática.

## **B) Personal de Área Administrativa**

### **4.12. Gestión Administrativa en Sede Judicial.**

Por lo que se refiere a la capacitación del personal administrativo, se propone la realización de una nueva edición de los cursos de *Gestión Administrativa en Sede Judicial*, dirigido a los servidores públicos que laboran en las áreas administrativas de la judicatura michoacana.

Este programa académico comprende ciento veinte horas de capacitación, con el objetivo de coadyuvar en la actualización de los servidores públicos adscritos a oficinas y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, a través de las herramientas y técnicas idóneas para ello.

Dicho programa se propone inicie en el mes de junio, siendo la convocatoria dirigida a todo el personal administrativo.

El contenido del programa académico sería diferente a las ediciones, centrándose en aspectos prácticos de las diferentes materias que comprende la gestión administrativa del Poder Judicial.

### **4.13. Cursos de Actualización para el Personal de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado.**

Una de los objetivos principales en materia de capacitación es que se cubran, al igual que las áreas jurisdiccionales, todas las áreas administrativas del Poder Judicial, es por eso que el Instituto, atendiendo a las peticiones del área de Contraloría Interna, propone estructurar e implementar, a partir del mes de mayo de

2016, los cursos de actualización para el personal de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado.

Los cursos que se proponen para este año judicial son los siguientes: *Redacción, Ortografía y Gramática; Relaciones Humanas; Primer Curso sobre Planeación Estratégica para el Personal de Contraloría Interna; Curso-Taller sobre Modelo COSO y Aspectos Fundamentales SOX; Nuevo Sistema de Justicia Penal; Curso-Taller sobre Elementos Básico de Presupuesto y de Presupuesto Basado en Resultados; y, Auditoría al Desempeño.*

#### **4.14. Cursos de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial.**

Debido a los diversos proyectos con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Michoacán en materia de Archivos –tanto el Histórico, como el Judicial– y con el objetivo de poner en práctica los lineamientos archivísticos más actualizados, se propone el *Curso de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial.*

Se sugiere realizar, como parte de dicho programa académico en la modalidad *online*, a partir del mes de abril: *Procesos Archivísticos y Cuadro General de Clasificación.* En los meses de mayo y junio se propone continuar con los cursos *Legislación y Normatividad Archivística; Instrumentos de Control Archivístico; Conservación y Prevención del Patrimonio Documental; y, Tecnologías de la Información Aplicadas a la Gestión Documental.*

Asimismo, se prevé la realización del *Taller de Actualización de la Norma ISO-9011:2015 para el Personal de los Archivos tanto Judicial como Histórico del Poder Judicial*, ya que es de suma importancia que el personal de ambas áreas esté en constante capacitación y actualización para brindar un mejor servicio a los usuarios y operadores jurídicos que acuden a consultar la información documental contenida tanto en los expedientes de trámite como en los expedientes históricos. El *Taller* tendría una duración de diez horas, a desarrollarse en el mes de julio.

De igual forma, y con la finalidad de continuar con los procesos de certificación administrativa se proponen los siguientes cursos: *Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales; Conocimiento de Técnicas de Auditoría Interna basada en la Norma ISO-9011:2015; Curso de Auditor de Calidad; Conocimiento de*

*las Leyes Federales y Estatales Aplicables al Archivo y Museo Histórico; Conocimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán; Conocimiento y Manejo de Corel Draw X3, Programación Neurolingüística en el Archivo Histórico; y, Desarrollo Humano.*

#### **4.15. Seminario-Taller de Pedagogía para Profesores del Instituto de la Judicatura del CPJEM.**

Debido al fortalecimiento paulatino del Instituto de la Judicatura, así como al gran número de actividades académicas que se realizan en dicha área, se propone un *Seminario-Taller de Pedagogía para Profesores*, que garantizará la actualización en técnicas docentes del personal encargado de la capacitación en el Poder Judicial del Estado.

Se propone que dicha actividad académica tenga verificativo en el segundo trimestre del año, con una duración de treinta horas, distribuido en seis fines de semana.

#### **4.16. Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual.**

Debido a que una de las líneas estratégicas de acción del Instituto de la Judicatura es la educación a distancia, es necesario que el personal que está a cargo como tutor de dichos programas virtuales, cuente con los conocimientos tanto técnicos y teóricos para brindar asesorías de calidad a los alumnos de dichos programas.

En este sentido, se propone la ejecución del *Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual*, donde se capacite a los mismos sobre cuestiones de manejo de la plataforma virtual, contenidos de los cursos, cuestiones metodológicas, así como, sobre diseño de instrumentos de evaluación.

Se pretende que el programa tenga una duración de cuarenta horas, pudiéndose implementar a partir del mes de febrero.

#### **4.17. Cursos de Actualización para el Personal de Biblioteca del Poder Judicial.**

Con la finalidad de capacitar y actualizar al personal de la Biblioteca del Poder Judicial en temas centrales de organización y manejo de la misma, se propone realiza a partir del mes de mayo los siguientes cursos: *Catalogación y Clasificación Dewey*; *Formato Marc 21*; *Restauración y Encuadernación de Libros*; y, *Estrategias de Búsqueda y Recuperación de la Información*.

### **V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA.**

#### **5.1. Primer Curso a Distancia sobre Informática Judicial.**

Uno de los principales objetivos del Poder Judicial es mantener la constante actualización de todos los servidores públicos de las diferentes materias que tengan relación con su labor jurisdiccional, como el caso de informática judicial.

En este sentido, se propone la realización de la primera edición del *Curso a Distancia sobre Informática Judicial*, mismo que desarrollaría a partir del mes de julio.

Dicho programa académico estaría dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

#### **5.2. Primer Curso a Distancia en Materia Derechos Humanos.**

El Instituto de la Judicatura, como complemento de los diversos programas académicos que se han venido realizando en materia de Derechos Humanos, y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del mayor número posible de servidores públicos en temas relativos a esta materia, es que se oferta la primera edición del *Curso a Distancia en Materia de Derechos Humanos*. Se propone que dicho programa académico se efectúe en el mes de septiembre.

#### **5.3. Primer Curso a Distancia sobre Deontología Jurídica.**

El conocimiento de las normas deontológicas relacionadas al ejercicio del Derecho, por parte de los servidores públicos del Poder Judicial, así como su

fomento y desarrollo en las prácticas cotidianas de su labor profesional, justifican el diseño e implementación del *Primer Curso a Distancia sobre “Deontología Jurídica”*

#### **5.4. Primer Curso a Distancia sobre Derecho Convencional Internacional. Aspectos Generales.**

El conocimiento y la aplicación de los tratados internacionales de los cuales México es signatario, por parte de los funcionarios judiciales del Tribunal es una tarea insoslayable para un mejor desempeño de su función jurisdiccional, para ello el Instituto propone la realización del *Primer Curso a Distancia sobre Derecho Convencional Internacional. Aspectos Generales*, y que estará dirigido a todos los operadores judiciales, principalmente jueces y magistrado, que laboran en el Poder Judicial del Estado.

El presente programa queda abierto para que se agreguen los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que considere necesarios el Consejo del Poder Judicial.

Los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que se desarrollen, se registrarán por el reglamento que expida el Consejo del Poder Judicial, hasta en tanto, por lo que se precise en las convocatorias que se emitan y, en casos particulares no contemplados, como determine la Comisión de Carrera Judicial o el Consejo.